



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca,

OFICIO MÚLTIPLE N° 0132 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI.

Señores/as : Directores/as de las instituciones educativas públicas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE y CETPRO del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. –

Asunto : FORMA DE PRESENTACIÓN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS – MANTENIMIENTO 2024.

Referencia :

- INFORME N° 042-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ING.I/AGQL
- OFICIO MÚLTIPLE -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM
- INFORME N° 000193 -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional y en merito a la documentación descrita en la referencia y otros vinculantes comunica que, la forma de presentación del expediente de **Declaración de Gastos**, será de la siguiente manera:

- La forma de presentación por mesa de partes será presencial, con el siguiente detalle:
 - Una (01) copia del expediente (fedateado)**, con el V°B° del especialista en infraestructura, queda en custodia de la UGEL, para revisión o ante cuestionamientos en los trabajos realizados – Ingresado por mesa de partes de la UGEL San Román.
 - Una (01) copia del expediente (fedateado)**, con el V°B° del especialista en infraestructura, queda como cargo para el responsable designado, quien debe mantenerla bajo custodia de la Institución Educativa, junto con los documentos originales.
- Para la presentación del aludido expediente, descrito en el párrafo precedente, las fechas de presentación por mesa de partes, son las siguientes:
 - A partir de la **17 de junio de 2024** hasta el día **lunes 01 de julio de 2024**, de acuerdo a la Resolución Directoral N°2138-2024-DUGEL-SR, Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Luis Mamani Llano
DIRECTOR
LJML/D.UGEL SR
RBC/D,AGI
AGQL/IngI
Arch/2024